

407

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00991-00.

DEMANDANTE: PEDRO FRACEY VEGA

DEMANDADA: JOSÉ IGNACIO PENAGOS Y OTROS.

Téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento ordenado en el numeral 3º y los oficios ordenados en el numeral 5º del proveído de 16 de febrero, no obstante, se precisa que la parte pasiva no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de 16 de febrero de 2021, por lo tanto, no se efectuará pronunciamiento, respecto de la prescripción por vía de excepción propuesta por la parte demandada.

Para continuar con el trámite del proceso se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el 12 mayo / 11:00, la cual será llevada a cabo de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020

Ahora bien, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos y auxiliares de la justicia entre otros, deberán en el término de tres (3) días suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y numero de celular.

Lo anterior con el fin que un (1) día antes de la celebración de la audiencia, un empleado del Despacho Judicial se comunicará con las partes a efectos de informar el medio virtual por el que se llevará a cabo dicha diligencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales, el deber de comparecer a la referida audiencia, so pena de la imposición de las sanciones legales (numeral 4º, artículo 372). De la misma manera, se previene a las partes sobre la práctica del interrogatorio de parte oficioso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.